
 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p> <p>NTC ISO 9001:2015</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCIÓN No. 043 DE MARZO 02 DE 2026	PÁGINA 1 de 3	

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA JORNADA LABORAL DEL DÍA NUEVE (09) DE MARZO DE 2026 A LAS FUNCIONARIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de las atribuciones Legales y Constitucionales, especialmente las conferidas por la Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, modificado por el art, 2 del Decreto 770 de 2021, y teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 267 y siguientes, le otorga autonomía administrativa y presupuestal a las Contralorías, facultando a los Contralores para ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 13 de la Constitución Política, establece: *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica."*

Que, en el mismo sentido, el artículo 42, ibídem, señala: "La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada."

Que, en consecuencia, la Constitución Política consagra el derecho a la igualdad formal y la prohibición de discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica; así mismo, establece que es obligación del Estado Colombiano promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados.



Que mediante la Ley 51 de 1981, la República de Colombia aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Barrancabermeja Transparente, Control Fiscal, Tarea de Todos

Avenida Circunvalar, Estadio de Fútbol Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental, 3 piso.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p> <p>NTC ISO 9001:2015</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCIÓN No. 043 DE MARZO 02 DE 2026	PÁGINA 2 de 3	

Que, dentro de la Política diseñada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con miras a garantizar la igualdad real y la equidad de género, se encuentra la Resolución No 244 de 2017 que adopta las estrategias de transversalización de la perspectiva de género en los diferentes procesos de la entidad.

Que el Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos - vigencia 2026, tiene dentro de sus objetivos del Eje No. 03 "Diversidad e inclusión", sensibilizar y promover la equidad de género como un factor social y fomentar la igualdad como elemento estratégico para la competitividad.

Que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja conmemora cada año el 8 de marzo, formalizado por Naciones Unidas en 1975 como el día internacional por los derechos de las mujeres, como una fecha de especial relevancia para todas las personas, organizaciones e instituciones que trabajan, creen y se vinculan a las reivindicaciones y garantías de los derechos de las niñas y mujeres en todo el mundo. Para la vigencia correspondiente, teniendo en cuenta que el 8 de marzo de 2026 coincide con un día no hábil (domingo), la conmemoración del día de la mujer, para este ente de control, se traslada al día hábil siguiente¹, esto es, el lunes 9 de marzo de 2026, para todos los efectos administrativos y laborales a que haya lugar.



Que en aplicación de la normatividad descrita y el Desarrollo del Plan Institucional de Bienestar vigencia 2026, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja integra el Día de la Mujer como una jornada que invita a la reflexión colectiva, visibilizando problemáticas pasadas y actuales de las mujeres, con el propósito de **"garantizar la plena efectividad de sus derechos hacia el futuro, pero comenzando en el presente."**

Que, por lo anterior, las servidoras públicas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja quedan eximidas de sus obligaciones laborales el día nueve (09) de marzo de la presente vigencia, a fin de permitir y facilitar la participación en los diferentes encuentros y actividades previstos para la conmemoración del Día de la Mujer.

Que, a su vez, se establece como estrategia *"La semana de reconocimiento y empoderamiento de las mujeres servidoras públicas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja"*, en el cual se desarrollarán actividades en cumplimiento del Eje de convivencia social, que permitan enaltecer las acciones colectivas por condiciones de vida digna y justas en el trabajo y la sociedad.

Que dichas actividades se realizarán dentro de la jornada laboral, normal, en los días diferentes al nueve (09) de marzo de 2026.

¹ Según lo dispuesto en el **Acuerdo 12 Mujer** del Acta Final de la Mesa de Negociación Acuerdo Laboral entre las Organizaciones Sindicales SEP y ASERPUB con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, la cual fue adoptada mediante Resolución N°. 172 de octubre 20 de 2025.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p> <p>NTC ISO 9001:2015</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCIÓN No. 043 DE MARZO 02 DE 2026	PÁGINA 3 de 3	

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conmemorar el Día Internacional de la Mujer en cumplimiento de lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder el día nueve (09) de marzo de 2026 a las servidoras públicas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con ocasión al Día Internacional de la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar e informar el presente acto administrativo a todos a todos los servidores públicos de la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, Santander a los dos (02) días del mes de Marzo de 2026.


SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

Revisó: Lina Dayanni Carvajal Guzmán
Secretaria General



Proyectó: Jaime Antonio Rojas Carcamo
Profesional de apoyo

